

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 JUN 2013

VISTO el Contrato de Locación de Obra, a suscribir, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por el Vicepresidente 1º a cargo del Poder Legislativo, Dn. Juan Felipe RODRIGUEZ y el Sr. Marcelo Gustavo MURPHY, D.N.I. N° 12.021.420; Y

CONSIDERANDO

Que el señor Marcelo Gustavo MURPHY elaborará un corto de difusión institucional que se difundirá a través del programa "Los Protagonistas del Fin del Mundo" transmitido por Canal 11 de Ushuaia.

Que el citado contrato comenzará a regir a partir del día 25 de Junio y hasta el 25 de Septiembre del 2013, y asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500) mensuales.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios; y Disposición N° 80/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el gasto de la Contratación de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por el Vicepresidente 1º a cargo del Poder Legislativo, Dn. Juan Felipe RODRIGUEZ y el Sr. Marcelo Gustavo MURPHY, D.N.I. N° 12.021.420, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- DICHO Contrato de Locación de Obra comenzará a regir a partir del día 25 de Junio y hasta el 25 de Septiembre del 2013, y asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500) mensuales.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

285 / 13

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo